



RESOLUCIÓN N°00099

SANTA FE, 27 MAR 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000002/2019 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de placas fiber channel para el storage adquirido en el Datacenter de la Provincia y las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación ; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha compra se ha convocado a la Licitación Privada N° 07/19, habiéndose cursado invitación a trece potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido tres ofertas según consta en la correspondiente Acta de Apertura.

Que la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica, al realizar el análisis técnico de las mismas, afirma que la oferta de "ICOP Santa Fe SRL", cumple con las especificaciones técnicas del pliego y es la de menor costo, por lo que se aconseja la adjudicación a dicha firma.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 37° de la Ley Nro. 13.871.

POR ELLO:

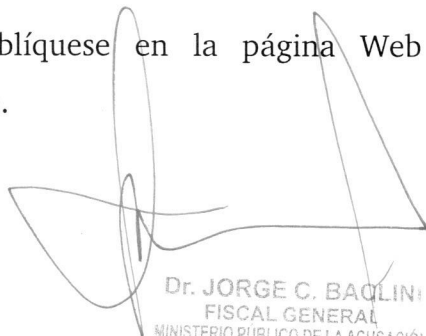
EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Privada N° 07/19 y adjudícase a “ICOP Santa Fe SRL”, CUIT 30-55480358-6, la adquisición de placas fiber channel para el storage adquirido en el Datacenter de la Provincia y las Fiscalías Regionales del Ministerio Público de la Acusación, por un total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (u\$s 27.360,00), de acuerdo a su oferta económica y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, ambas fuentes del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Dr. JORGE C. BAOLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE